

3963

DECRETO N°

TEMUCO,

14 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".

3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar actividades que promuevan instancias de sensibilización para las y los profesionales que trabajan con niñas y niños, respecto la importancia de la participación infantil, la generación de ideas, opiniones y toma de decisiones a nivel familiar y local.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de la Oficina de la Niñez, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Seminario Relevancia de la participación infantil en la toma de decisiones a nivel familiar y local</b>
A quienes va dirigido	A profesionales de la red de infancia comunal
Objetivo general de la actividad	Promover instancias de sensibilización para las y los profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescentes, respecto la importancia de la participación infantil, la generación de ideas, opiniones y toma de decisiones a nivel familiar y local.
Objetivo específico de la actividad	Contribuir a la sensibilización y actualización de conocimiento de las y los profesionales de la red de infancia comunal, sobre participación infantil.
Fecha de la actividad	Jueves 24 de noviembre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura estimada	100 Profesionales de la red de infancia comunal 5 Expositores 5 niños y niñas representante del Congreso de la Niñez
Lugar de la actividad	Salón Auditorium Pablo Neruda de la Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad de la Frontera.

Gasto programado	\$1.800.000.- Centro de costo 14.07.05 Ítem. 22.08.999.009 - Servicios de Alimentación - Ornamentación - Material de trabajo
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad Lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.800.000.- al centro de costos 14.07.05 Oficina de la niñez, Ítem de gasto 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Srta. Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Programa Oficina de la Niñez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**





  
**AGF/JCL/JJH/PMR/**  
**Distribución:**

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.